

## POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO

COD: POL-GA FECHA: 07/09/2021

REV.: 02 PAG. 1 de 2

## Política Antisoborno

En CLS PERU estamos comprometidos a realizar negocios con los más altos estándares de integridad, ética y responsabilidad, combatiendo el soborno mediante el establecimiento de un Sistema de Gestión Antisoborno y con el compromiso del cumplimiento de la legislación y reglamentos vigentes.

"En CLS PERU prohibimos estrictamente el soborno en cualquier forma"

El ámbito de aplicación del Sistema de Gestión Antisoborno se extiende a todos los miembros de CLS PERU, así como todo aquel personal contratado, subcontratado, agentes vinculados, socios, colaboradores, y demás personas naturales y jurídicas que actúen de forma autorizada en nombre o por cuenta de CLS PERU, por lo tanto, cualquier incumplimiento de la Política Antisoborno, serán sujetas a sanciones que irán desde la desvinculación laboral, cese de la relación comercial e inicio de acción penal.

El objetivo principal de dicho sistema es prohibir cualquier intento o acto de soborno.

En ese sentido, la organización se compromete, a la realización de sus actividades, en todos los ámbitos de actuación, a:

- No contratar o realizar negocios con un tercero si se considera que hay riesgo de que éste vaya a incumplir las leyes aplicables en materia de antisoborno o la establecido en esta Política.
- Llevar los Estados Financieros con transparencia y rectitud y las cuentas contables tendrán descripciones claras y mostrarán los números reales de la empresa; así mismo se llevará de forma adecuada todos los pagos y transacciones de la organización.
- No influir sobre la voluntad u objetividad de personas físicas o jurídicas ajenas a la organización para obtener algún beneficio o ventaja mediante el uso de prácticas no éticas y/o contrarias a la ley aplicable.
- No dar, prometer ni ofrecer, directa o indirectamente a través de un tercero, cualquier cosa de valor o beneficio particular a cualquier persona física o jurídica, o partido político con el fin de obtener ventajas indebidas para la organización.
- No solicitar ni percibir de manera indebida, directa o indirectamente, comisiones, pagos o beneficios de terceros con el fin de otorgar ventajas indebidas para la organización.
- Todos los pagos por las ventas y servicios de la empresa deben ser hechos a las mismas cuentas de la empresa, debidamente bancarizados. Está prohibido recibir pagos en efectivo de los clientes.
- No permitir ningún pago de facilitación con el fin de asegurar o agilizar el curso de un trámite o acción necesaria para la organización.
- Realizar la debida diligencia en la contratación de personal para puestos que se consideren críticos y que pueden suponer un riesgo para la organización, ya que dicha persona tendrá entre sus labores representar a la empresa o actuar en nombre de esta.



## POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION ANTISOBORNO

COD: POL-GA FECHA: 07/09/2021

REV.: 02 PAG. 2 de 2

- Promover la formación interna en materia de prevención y lucha contra el soborno en toda la organización y asegurar que el personal tiene conciencia de sus derechos y protecciones de conformidad con los procedimientos.
- Asegurar que todo el personal esté al tanto de los procedimientos y mecanismo de reporte, y
  que sean capaces de utilizarlos. Prohibir represalias, y proteger a los que realicen el reporte de
  represalias de buena fe o sobre la base de una creencia razonable.
- Realizar la investigación de cualquier reporte relativo al incumplimiento de esta política de antisoborno.
- Establecer controles y métodos de mejora continua del sistema de gestión antisoborno para prevenir y minimizar el riesgo de soborno.
- Designar a un responsable de la Función de Cumplimiento Antisoborno, a fin de que asegure a correcta implementación y mejora continua del sistema de gestión a la que se le garantiza una plena autoridad e independencia.

En Lima, 07 de Setiembre de 2021

